

**Solicitud para crear, asociar y modificar en el DCV cuentas de efectivo y para
otorgar poder legal sobre cuentas de valor tipo cliente**

BR-3-1027-0

_____ Ciudad y Fecha

Señores(as)
BANCO DE LA REPÚBLICA
DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES (DCV)
Departamento de Fiduciaria y Valores
Bogotá

DATOS DEL PARTICIPANTE

Razón Social:

Código BIC de Participante:

NIT:

Teléfono:

Correo Electrónico:

CREAR, ASOCIAR, MODIFICAR EN EL DCV CUENTA DE EFECTIVO

A. CREAR Y ASOCIAR CUENTA DE EFECTIVO

Número de Cuenta de efectivo: _____

Nota: La Cuenta de efectivo será creada y asociada en el DCV al participante titular de la misma.

- Si la cuenta de efectivo no corresponde al participante titular de la misma, para la asociación deberá adjuntar contrato celebrado con el Agente de Pago y Recaudo o la autorización otorgada por este último.

**B. ASOCIAR O MODIFICAR CUENTA DE EFECTIVO ASOCIADA A CUENTA DE VALOR PARA
LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES**

Número de cuenta de efectivo actual: _____

Número de cuenta de efectivo a asociar: _____

Número de cuenta de valor: _____

**C. ASOCIAR O MODIFICAR CUENTA DE EFECTIVO ASOCIADA A CUENTA DE VALOR PARA EL
PAGO DE ACCIONES CORPORATIVAS PROPIAS O DE CLIENTES**

Cuenta de Interés Renta Fija Actual Propia () Cliente () _____

Cuenta de Interés Renta Fija a asociar Propia () Cliente () _____

Número de cuenta de valor: _____

Cuenta de Principal Renta Fija Actual Propia () Cliente () _____

Cuenta de Principal Renta Fija a asociar Propia () Cliente () _____

PODER LEGAL SOBRE CUENTAS DE VALOR TIPO CLIENTE PARA FIC

A. PODER LEGAL OTORGAR DESHABILITAR

Código BIC y Nombre del Participante (Otorgante - Custodio):

Código BIC y Nombre del Participante (Facultado - Administrador del FIC o ACO):

Fecha de validez sobre el poder legal de las cuentas relacionadas en la literal B):

Desde: _____ Hasta: _____ (solo para cuando se otorga poder legal)

Nota: De no especificarse un periodo de validez, se entenderá que este es indefinido.

B. RELACIÓN DE CUENTAS DE VALOR TIPO CLIENTE PARA FIC SOBRE LAS CUALES SE OTORGA O DESHABILITA EL PODER LEGAL

OTORGAR DESHABILITAR

Número de cuenta de valor tipo cliente: _____

Número de cuenta de valor tipo cliente: _____

Nota: De ser necesario se podrán relacionar más cuentas en una hoja anexa

Todas la cuentas de valor tipo cliente (solo para deshabilitar)

Nota: con esta autorización el otorgante (Custodio) autoriza al Facultado (Administrador del FIC o ACO) a consultar los saldos y movimientos de las cuentas de valor relacionadas en el literal B) de esta sección, lo que habilita, además, el cumplimiento de las operaciones autorizadas para delegación a través del Custodio.